

Dirección de Vialidad

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 132

Nº INF. TECNICO 176

TRAMITADA 11/04/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.902012411-2681-2009, 5489-2004-030066025

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009,

5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

11/04/2012

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 132 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DJBC-42, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 176 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a JF TRANSPORTES LIMITADA la cantidad de 0,62 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ARMANDO CONCHA LOYOL Ingeniero Civil Director Regional de Viatidad (S)

Región del BioBío -

GOBIERNO DE

